

1865

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal

DECRETO:

- 1.- Elimínese como suplente a la Sra. Elisa del Carmen Huillipan Aillapan, C. I. N° [REDACTED] del permiso Municipal de Doña Graciela Inés Cayuqueo Huillipan, C. I. N° [REDACTED] ubicada en calle [REDACTED]
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, eliminara a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.
- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDE NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
ACF/JCL/RPM/VCS/RGO


MUNICIPALIDAD
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Depto. Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes

10000 2480104-